

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO
TURBACO PLAZA PRINCIPAL SEGUNDO PISO
TURBACO – BOLÍVAR

RADICACIÓN: 138364089001- 2021-00040-00
PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL.
DEMANDANTE: JORGE AGUDELO SIERRA, LUIS DAVID AGUDELO
GONZALEZ Y ANIRIS GONZALEZ MADERA
DEMANDADO: NICOLAS RAFAEL CABEZA ROMERO, LEYDIS SILENA
LOMBANA ORTIZ, SEGUROS LA EQUIDAD ARL, COOPERATIVA DE
TRANSPORTADORES DE TURBACO LTDA COOTRANSTUR.

Señora Juez:

Doy cuenta a usted con la presente demanda, la cual fue inadmitida. A su despacho para proveer.

Turbaco Bolívar, Marzo Veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO. Turbaco
Bolívar, Marzo Veintitrés (23) de dos mil veintiuno (2021).

La presente demanda fue inadmitida mediante auto de fecha 22 de febrero de 2021, notificada por estado No. 08 del día 25 de febrero de 2021, sin que se hubiere subsanado dentro del término legal, por lo cual el despacho dará aplicación al artículo 90 del C.G.P.

En mérito a lo expuesto se,

RESUELVE

1. RECHAZAR, de plano la presente demanda por no haber sido subsanada.
2. Háganse las anotaciones en los libros respectivos y JXXI web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MABEL VERBEL VERGARA
JUEZ

La presente providencia es notificada por estado electrónico No. 13
de fecha 26 de Abril de 2021.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA.